RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 10412

Indultando al reo Alejandro Vigil Soriano

Lima, 20 de febrero de 1946. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 22° del artículo 123° de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Alejandro Vigil Soriano, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secreta-

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 28 de febrero de 1946.

Cúmplase, comuníquese, registrese, publíquese.

J. L. BUSTAMANTE.

Ismael Bielich.